



Resolución de Secretaría General

Lima, 02 OCT. 2017



VISTOS:

El Memorándum N° 001189-2017-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y el Informe N° 000695-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 052-2017-DV-SG de fecha 28 de abril de 2017, se le encargó las funciones de la Oficina de Coordinación de Tocache, al servidor contratado bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, señor Javier Eduardo Alva Aguilar a partir del 02 de mayo de 2017;



Que, mediante el Memorándum N° 001189-2017-DV-DATE, el Director de Articulación Territorial, solicita realizar las acciones necesarias para encargar las funciones de la Oficina de Coordinación de Tocache al servidor contratado bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, señor Carlos López Trujillo, Especialista en Monitoreo del Programa Institucional del Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas - PIT PIR LCD en Asuntos Productivos y otros de la Oficina Zonal Tarapoto;

Que, mediante Informe N° 000695-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración considera viable el encargo de las funciones de la Oficina de Coordinación de Tocache al señor Carlos López Trujillo, contratado bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 02 de octubre de 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre

otras acciones, el encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con los visados de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2017, el encargo de las funciones de la Oficina de Coordinación de Tocache de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, conferido mediante Resolución de Secretaría General N° 052-2017-DV-SG de fecha 28 de abril de 2017.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir de 02 de octubre de 2017, las funciones de la Oficina de Coordinación de Tocache, al servidor **CARLOS LÓPEZ TRUJILLO**, contratado bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y a los servidores concernidos en este acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaría General

